

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 601/95

Art. 12.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>CALC.RECURSOS</u>	<u>PART.VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
I-1-II-2-7	Otras rentas del Patrimonio	400	5.000	5.400
I-1-II-6	Eve. e Imprev.	6.200	3.500	9.700
II-4-II-9	Bco.Pcia.Cba. Cta. en CECOR	NUEVA	15.000	15.000
TOTAL INCREMENTO			\$ 23.500	

	<u>PRESUP.GASTOS</u>	<u>PART.VIG.</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>PART.RECTIF.</u>
II-1-VIII-1-1-VII	Ob.bacheo y Cor dón Cuneta	5.000	5.000	10.000
II-1-VIII-1-2-XXII	Ob.Nichos Municip.	NUEVA	10.000	10.000
II-1-VIII-1-2-XXIII	Ob.Conex.Cañería Maestra a Tanque Elevado	NUEVA	8.500	8.500
TOTAL INCREMENTO			\$ 23.500	

RESUMEN GENERAL:

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1995	\$ 4.284.900.-
Incremento	\$ 23.500.-
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 1995 Rectificado	\$ 4.308.400.-
Presupuesto de Erogaciones Año 1995	\$ 4.284.900.-
Incremento	\$ 23.500.-
Presupuesto de Erogaciones Año 1995 Rectificado	\$ 4.308.400.-

Art. 20.- Con la presente Rectificación que lleva el Nº 3, fíjase en la suma de \$ 4.308.400 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS), el Presupuesto General de Cálculos y Recursos para el presente año 1995.

Art. 30.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante


MIGUEL A. FERRERO
Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General deheza, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

DECRETO Nº 37/95"B"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza Nº 601/95 en sesión ordinaria el día 6 de Noviembre de 1995, por la cual se rectifica la Ordenanza General de Presupuesto vigente para el Año 1995, rectificación Nº 3.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal Nº: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1º .- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 601/95 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 6 de noviembre de 1995.

Art. 2º .- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de Noviembre de 1995.